



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ERCILLA
DEPARTAMENTO EDUCACION

AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO.-

DECRETO EXENTO N° : 1933.- /

ERCILLA, 11 DE NOVIEMBRE DE 2014

VISTOS :

1.- El D.F.L. 1-3063/80, sobre Servicios Traspasados del Sector Público a la Administración Municipal y D.F.L. 1/96, que fija texto refundido coordinado sistematizado Ley N° 19.070 y sus modificaciones;

2.- La Res. N° 1.600 de 2008, Contraloría General de la República;

3.- Solicitud de Permiso Administrativo que se acompaña;

4.- Estatuto Administrativo, para funcionarios Públicos, Ley N° 18.834;

5.- La facultad que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones:

DECRETO :

1.- AUTORIZASE, a Don (a) ANDREA DEL CARMEN VILCHES TRONCOSO R.U.T. N° 14.065.627-5, Asistente de Párvulos, S. Cuna Pichi Agñe Kuyen, Comuna Ercilla, para que haga uso de 3 día de Permiso Administrativo, según lo establece el inciso 2° del artículo 66 del Código del trabajo en caso de fallecimiento del Padre o Madre, por el Día 10, 11 y 12 de Noviembre de 2014.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



FREDY AVELLO PEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

JNVM/FAV/AHV/EPGP/dvc.



JOSÉ N. VILUGRÓN MARTÍNEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- Unidad Ley 20.285.